



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 251-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PATRICIA WITHAM KILEY**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 310/2007 de fecha 08 de agosto de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 06 y el 14 de septiembre de 2007, a la Sra. **PATRICIA WITHAM KILEY**, Académica del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar en Estados Unidos.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PATRICIA WITHAM KILEY** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de septiembre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR